



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SOLICITUD CERTIFICACION

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: MATEO ARANGO MARIN Y OTROS
Demandados: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA "UPB"
MUNICIPIO DE MEDELLIN
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00466-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-LEY 2213 DE 2022

En atención a la solicitud que hace el doctor SANTIAGO VILLA RESTREPO en calidad de apoderad de la parte demandada UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA "UPB", contenida en escrito de contestación a la demanda allegado al correo institucional el 21 de abril de 2022; y en aplicación a los principios de economía y celeridad procesal, se ordena oficiar al JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que con destino a este expediente certifique: las partes que intervienen; las pretensiones de la demanda; fecha en que fue admitida, fecha en que fue notificado el auto admisorio y el estado actual en que se encuentra el expediente cuyo radicado es 2021-00037-00 y demandante es el señor MATEO ARANGO MARIN Y OTROS en contra de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA "UPB" y el MUNICIPIO DE MEDELLIN; lo anterior con el fin de verificar si existe una posible acumulación de procesos y de ser viable proceder a realizarla, de conformidad con los artículos 148 a 150 del C.G.P.". Líbrese el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 53 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de ABRIL
de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario